



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. **1421** DE 2013
(**27 SEP 2013**)

Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto y al PAC de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN Y PROPIOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 039 de 2012, los rubros de gastos, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, PLAN ESTRATÉGICO OPERATIVO, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIONES no cuentan con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones respectivas.

Que según certificado de disponibilidad 0913 de septiembre 27 de 2013, expedido por la División Financiera en el rubro relacionado en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$571.000.000) MCTE., discriminado así: \$341.000.000 financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN y \$230.000.000 con RECURSOS PROPIOS.

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

Que el parágrafo 1 del artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, Estatuto General del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece: "Las modificaciones al PAC que no afecten el total del presupuesto serán aprobadas por el Rector de la Universidad."

Que en consecuencia, el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBROS	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02		GASTOS Y APROPIACIONES	341.000.000	341.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	341.000.000	341.000.000
02	12	GASTOS GENERALES	341.000.000	181.000.000
02	1201	ADQUISICIÓN DE BIENES	181.000.000	0
02	1202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	181.000.000
02	1212	CONVENIOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA	160.000.000	0
02	13	TRANSFERENCIAS	0	160.000.000
02	1321	BIENESTAR UNIVERSITARIO	0	160.000.000



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

14 21
Hoja 2 Resolución No. de 2013 "Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto y al PAC de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN y RECURSOS PROPIOS."

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, financiados con RECURSOS PROPIOS, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBROS	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02		GASTOS Y APROPIACIONES	230.000.000	230.000.000
02	3	INVERSIÓN	230.000.000	230.000.000
02	32	DOTACIÓN	187.000.000	0
02	321	APLICACIÓN INFORMÁTICA ED PROG ACADÉMICOS	187.000.000	0
02	33	PLAN DESARROLLO	43.000.000	230.000.000
02	331	IMP. MANT Y MEJORA DEL SISGECC UCMC	24.000.000	0
02	332	PROGRAMA AMBIENTAL	19.000.000	0
02	334	PLAN ESTRATÉGICO OPERATIVO	0	110.000.000
02	337	CAPACITACIÓN	0	30.000.000
02	338	FORT. PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIONES	0	90.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, conforme al siguiente detalle:

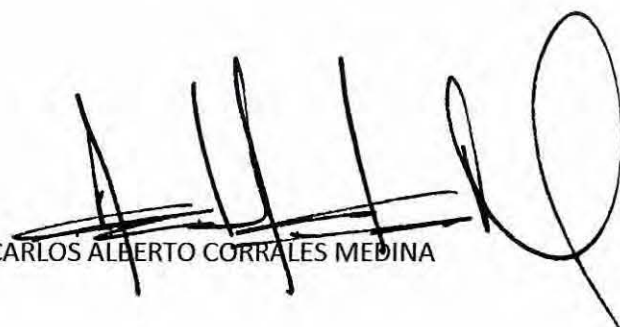
NUM	CTA	MES	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
			TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	160.000.000	160.000.000
02	1		FUNCIONAMIENTO	160.000.000	160.000.000
02	1.2	AGOSTO	GASTOS GENERALES	160.000.000	0
02	1.3	AGOSTO	TRANSFERENCIAS	0	160.000.000

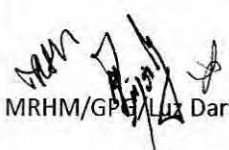
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los, 27 SEP 2013

EL RECTOR,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA


MRHM/GPE/Luz Dary M.